EsSalud

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en EsSalud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 1951 -GG-ESSALUD-2018

Lima, 14 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Carta N° 6579-GCGP-ESSALUD-2018 y el Informe N° 101-SGRHS-GDP-GCGP-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Carta N° 4564-GCAJ-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 68° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, establece que la Gerencia Central de Gestión de las Personas, es el órgano de apoyo encargado de conducir, diseñar, proponer normas, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ámbito Institucional, con el fin de lograr mayor contribución, identificación, motivación y compromiso del personal, para la mejora de la calidad de los servicios que brinda ESSALUD; por su parte el primer párrafo del artículo 82° del mencionado dispositivo, establece que la Sub Gerencia de Relaciones Humanas y Sociales de la Gerencia de Desarrollo del Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, "(...) es la unidad orgánica responsable de elaborar, proponer, implementar, supervisar y evaluar (...) los programas y actividades de bienestar de las personas, estímulo, asistencia y apoyo para los trabajadores de la Institución, (...) mejora de la cultura y clima laboral, (...)";

Que, en dicho contexto, mediante Carta N° 6405-GCGP-ESSALUD-2018 e Informe N° 101-SGRHS-GDP-GCGP-ESSALUD-2018, la Gerencia Central de Gestión de las Personas presentó la propuesta del Programa "RENUEVA ESSALUD", señalando que dicho programa contará con la participación de los trabajadores de ESSALUD a nivel nacional, administrativos y asistenciales de todos los grupos ocupacionales, sin excepción, por lo que consideran necesario oficializar el mismo como una actividad institucional permanente, lo cual permitiría tener un instrumento adicional dirigido a reconocer el trabajo en ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1017-PE-ESSALUD-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar la realización del Programa "RENUEVA ESSALUD" como un mecanismo de reconocimiento a los trabajadores en su quehacer cotidiano en la Institución, disponiéndose en el numeral 3 de su parte resolutiva que la Gerencia General emita las disposiciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en dicha Resolución;

EsSalud

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en EsSalud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 1951 -GG-ESSALUD-2018

Que, con Carta N° 6579-GCGP-ESSALUD-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, la Gerencia Central de Gestión de las Personas remite a la Gerencia General las Bases del Programa "RENUEVA ESSALUD", a fin de que sea aprobada para su implementación y ejecución, conforme con lo dispuesto por Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Carta de Vistos, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación de las Bases del Programa "RENUEVA ESSALUD" elaborada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas, órgano competente para proponer e implementar dicho Programa;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), se establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Con los vistos de la Gerencia Central de Gestión de las Personas y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Gerencia Central de Asesoría Jurídica DESPACHO V°B° R.C.V. GERENTE GENERAL ESSALUD

Estando a los propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las Bases del Programa "RENUEVA ESSALUD", en concordancia de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1017-PE-ESSALUD-2018, las cuales servirán para la implementación y ejecución del mismo durante el año 2019.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas el seguimiento y apoyo a la labor que efectúe el Comité Técnico Evaluador y el Jurado Calificador considerados en las Bases del Programa "RENUEVA ESSALUD"; asimismo, realizar las acciones necesarias para su implementación a nivel nacional, acorde a los objetivos institucionales y las Bases que se aprueba con la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Secretaría General coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de ESSALUD.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE

ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD

EsSalud

BASES DEL CONCURSO INTERNO

"RENUEVA ESSALUD"

I. PRESENTACIÓN

EsSalud tiene como propósito brindar una atención integral y de calidad a los asegurados y el componente más importante para lograr este objetivo está conformado por los trabajadores, quienes son los encargados de brindar directamente el servicio a éstos. Es por ello que EsSalud, a través de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia Central de Gestión de las Personas, busca motivar y recoger la generación de ideas y acciones innovadoras de los trabajadores que eleven la calidad de la atención a los asegurados y mejore el clima laboral. En tal sentido, se ha diseñado el Programa de Incentivos a trabajadores – RENUEVA ESSALUD que busca reconocer y promover la participación y creatividad de los trabajadores para la ideación e implementación de **acciones innovadoras** que redunden en la mejora de la práctica laboral y en la buena calidad de atención al asegurado.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar los trabajadores de EsSalud a nivel nacional, administrativos y asistenciales, de un mismo establecimiento de salud que se encuentren contratados bajo el Decreto Legislativo N°276 (Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público), Decreto Legislativo N°728 (Ley de productividad y competitividad laboral), Decreto Legislativo N°1057 (Ley de contratación administrativa de servicios - CAS) y servicios no personales.

Cada PROPUESTA será presentada por un equipo máximo de 10 trabajadores; los participantes de los equipos pueden pertenecer a un mismo servicio o varios servicios dentro del mismo establecimiento de salud.

Cada equipo debe elegir a un líder que es la persona a la cual se dirigirán las comunicaciones, quien coordinará las actividades del equipo y asegurará la participación equitativa de todos sus miembros.

Cada trabajador de EsSalud sólo podrá ser parte de un equipo en cada edición de RENUEVA ESSALUD.

III. CATEGORÍAS

Son cuatro (04) las categorías de RENUEVA ESSALUD siendo las siguientes:

a. Atención y servicio al asegurado

Aquellas acciones, interacciones y procesos innovadores que elevan la calidad del servicio al asegurado e incrementen su bienestar. Como, por ejemplo:

- Orientación al asegurado en el hospital
- Atención y seguimiento a citas y referencias
- Buen trato al asegurado por parte de los trabajadores
- Optimización de los tiempos de espera
- Recepción y manejo de las quejas del asegurado

b. Optimización de recursos

Aquellas acciones que busquen gestionar de manera eficiente los diferentes recursos dentro del establecimiento de salud. Como, por ejemplo:

- Realización de solicitudes de recursos a tiempo
- Desarrollo de sistemas de seguimiento a procesos
- Ahorro de recursos (papel, agua, luz, medicinas, etc.)
- Realización oportuna de inventario de recursos (conocer en tiempo oportuno el stock de recursos disponible y su gestión).

c. Mejora de la práctica en el trabajo

Aquellas acciones que fomenten el bienestar de los trabajadores y que busquen el fortalecimiento del clima organizacional. Como, por ejemplo:

- Control de tardanzas y ausencias de los trabajadores
- Reconocimiento a la buena práctica
- Fortalecimiento del clima organizacional
- Motivación a los trabajadores
- Desarrollo de capacidades en trabajadores
- Trabajo en equipo y fomento de las cualidades de liderazgo en jefes
- Programación de tareas efectivas
- Recepción y manejo de las quejas de los trabajadores

EsSalud

d. Prevención y promoción de la salud

Aquellas acciones y procesos innovadores que promuevan la promoción de la salud, así como el fortalecimiento de acciones preventivas. De esta manera, no solo se tiene un impacto en el asegurado, si no que se educa a través de la sensibilización y prevención a la localidad que alberga al establecimiento de salud. Como, por ejemplo:

- Campañas de prevención innovadoras
- Campañas informativas innovadoras

IV. INSCRIPCIÓN Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La fecha de Inscripción al concurso interno RENUEVA ESSALUD va desde el 17 de diciembre de 2018 al 08 de marzo de 2019 hasta las 17:00 hrs. Las inscripciones que ingresen fuera de las fechas y horarios establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas automáticamente.

La inscripción de los equipos se realizará a través de **la website de RENUEVA ESSALUD (www.renuevaessalud.pe),** en el que cada equipo dispondrá de un usuario y contraseña y deberá llenar el *Formulario de Inscripción*[1]. En este formulario, los miembros de los equipos deben:

- Indicar el líder del equipo o Coordinador
- Ingresar el número de su documento de identidad (DNI)
- Indicar el cargo que desempeñan
- Indicar a que Red, Hospital, área pertenecen
- Describir la motivación por la cual postulan
- Ingresar una descripción general de la **acción innovadora**
- Ingresar el objetivo de la **acción innovadora**
- Describir el contexto inicial
- Indicar los principales resultados e impacto
- Definir los indicadores de medición
- Indicar las condiciones básicas para la replicabilidad de la **acción innovadora**

Así mismo, podrán adjuntar fotografías bajo el siguiente formato:

Cantidad de fotografías mínimo 5 y máximo 10, con un peso de cada foto de 100 KB.

Los formatos de fotografía son JPG y PNG.

---

[1]Ver anexo

EsSalud

V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Culminado el cierre de inscripciones, el proceso de evaluación tendrá las siguientes etapas:

a) **Etapa de admisión de propuestas elegibles**, a cargo de un equipo de la Gerencia Central de Gestión de las personas, donde se verificará los siguientes criterios de elegibilidad:

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
Fecha de inscripción	La fecha de inscripción en el rango de fechas aprobadas (Del 17 de diciembre de 2018 al 08 de marzo de 2019, hasta las 17:00 hrs)
Conformación de equipo	Si todos los miembros del equipo son trabajadores de EsSalud
Número de miembros de equipo	El equipo debe ser de máximo 10 personas de un mismo establecimiento de salud.

Las propuestas que cumplan con todo lo mencionado anteriormente pasan a la siguiente etapa.

b) **Etapa de selección de semifinalistas**: El Comité Técnico Evaluador selecciona 10 (diez) acciones innovadoras semifinalistas, sobre la base de los criterios de evaluación.

c) **Etapa de verificación en campo**: Un equipo de evaluadores externos, visitan a los 10 (diez) semifinalistas y en campo verifican lo presentado por los participantes en el formulario, elaborando un informe de verificación por iniciativa. En esta, otro equipo elabora material audiovisual sobre las visitas de verificación en campo a los 10 (diez) semifinalistas.

d) **Etapa de selección de finalistas**: Sobre la base de los insumos proporcionados en la etapa anterior, así como de los criterios de evaluación, un Jurado Calificador, selecciona a 5 (cinco) finalistas. Las iniciativas finalistas pueden pertenecer a una

misma o a diferentes categorías. Los 5 (cinco) finalistas podrán participar de la ceremonia de premiación.

e) **Etapa de premiación:** En la ceremonia de premiación los 5 (cinco) finalistas expondrán en vivo su propuesta de acción innovadora. El orden de presentación de los equipos se realizará a través de un sorteo interno en presencia del Jurado Calificador del Concurso. Culminada la presentación de los 5 (cinco) equipos, el Jurado Calificador procederá a calificar y se obtiene a los 3 (tres) ganadores (primer, segundo y tercer puesto) quienes son premiados en esa misma ceremonia. Los equipos finalistas que no se presenten en esta etapa, serán eliminados automáticamente.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico Evaluador y el Jurado Calificador califican las **acciones innovadoras,** siendo el puntaje de 0 a 5, donde 5 es el que más se ajusta a la descripción del criterio. En el caso de los criterios adicionales el puntaje va de 0 a 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Relevancia	La implementación de la mejora o solución surge a partir de la existencia de un problema, necesidad y oportunidad claramente identificada.	0 a 5
Innovación	La acción propuesta es innovadora, creativa y aplicable.	0 a 5
	La acción innovadora funciona de manera exitosa generando una transformación.	0 a 5
Impacto	El impacto positivo o resultados se demuestran a través de un mecanismo de medición o verificación.	0 a 5
	Existe un mecanismo claro de medición o verificación.	0 a 5
Sostenibilidad	La acción innovadora no es una acción puntual. Es una práctica que puede ser sostenible a lo largo del tiempo	0 a 5

	y que fomenta la mejora continua.	
Replicabilidad	La acción innovadora podría ser adecuada e implementada en otro establecimiento de salud.	0 a 5
Bienestar	Se puede comprobar que la acción innovadora contribuye a mejorar la calidad de vida del trabajador y/o asegurado.	0 a 5
Criterios Adicionales	El uso de tecnologías al aplicar la acción innovadora es relevante y se da de manera creativa.	0 a 3
	La acción innovadora beneficia a más de un servicio.	0 a 3
	Se incorpora el enfoque de género, discapacidad y/o interculturalidad en la acción innovadora.	0 a 3

VI. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las etapas previas se publican en la website del concurso (www.renuevaessalud.pe) y además se envían correos electrónicos a los semifinalistas y finalistas.

VII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- **Primer puesto:**
  - Trofeo de ORO.
  - Reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo y el establecimiento de salud.
  - Pasantía para los miembros del equipo en establecimiento de salud donde EsSalud tenga convenio o Programa de estudios en instituciones con las que Essalud tiene convenio (diplomado de salud y/o programa de habilidades blandas, asertividad y liderazgo).
  - Una laptop a cada miembro del equipo.

- **Segundo puesto**
  - Trofeo PLATA
  - Reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo y el establecimiento de salud.

- Programa de estudios en instituciones con las que Essalud tiene convenio (diplomado de salud y/o programa de habilidades blandas, asertividad y liderazgo).
- Una laptop a cada miembro del equipo

- **Tercer puesto**
  - Trofeo BRONCE
  - Reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo y el establecimiento de salud.
  - Programa de estudios en instituciones con las que Essalud tiene convenio (diplomado de salud y/o programa de habilidades blandas, asertividad y liderazgo).

- Premios especiales:
  - La acción innovadora que promueve de manera creativa el uso de tecnologías: Reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo.
  - La acción innovadora que involucra a más de un servicio: Reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo.
  - La acción innovadora que integra el enfoque de género, discapacidad y/o interculturalidad: Reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo.

- Premios adicionales:
  - El establecimiento de salud que presenta más acciones innovadoras. Se reconocen 4, uno por nivel, y se le entrega un reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para el establecimiento de salud.
  - El establecimiento de salud con menor número de tardanzas registradas. Se reconocen 4, uno por nivel, y se le entrega un reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para el establecimiento de salud.
  - El establecimiento de salud con menor número de ausencias por descansos médicos. Se reconocen 4, uno por nivel, y se le entrega un reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para el establecimiento de salud.
  - El establecimiento de salud que demuestre una reducción en el número de quejas y reclamos recibidos en la Defensoría del Asegurado durante el último

año. Se reconocen 4, uno por nivel, y se le entrega un reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para el establecimiento de salud.

VIII. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del Concurso - Inicio de Inscripciones	17 de diciembre de 2018
Cierre de recepción de propuestas	08 marzo de 2019
Revisión de postulaciones	18 y 19 de marzo de 2019
Selección de 10 semifinalistas	22 de marzo 2019
Visitas de campo a 10 semifinalistas	Del 26 de marzo al 05 de abril 2019
Selección de 5 finalistas	10 de abril 2019
Ceremonia de premiación	25 de abril de 2019

IX. GLOSARIO

Acción innovadora: Se considera acción innovadora a toda iniciativa creada por los trabajadores que use la innovación (mejora o solución) como respuesta a un problema o necesidad identificados en el establecimiento de salud o en la búsqueda de aprovechar una oportunidad. Generalmente, esta acción innovadora no cuenta con un presupuesto extra o permiso y gestión de instancias superiores en el establecimiento de salud.

Como resultado, las acciones innovadoras facilitan la labor de los trabajadores y suelen mejorar el clima organizacional. Esto se debe a que los trabajadores empiezan a observar el espacio en el que trabajan, los procesos y las dinámicas interpersonales para descubrir los "cuellos de botellas", problemas, fortalezas y oportunidades. Luego, analizan lo encontrado y lo convierten en ideas de solución para ser implementadas. De esta manera, se impulsa el trabajo en equipo y se promueve la generación e implementación de ideas para la transformación.

El beneficiario final de estos cambios, de manera directa o indirecta, es el asegurado ya que por lo general se eleva la calidad del servicio que se le brinda.

EsSalud

X. ANEXOS

- Formulario de Inscripción

6

EsSalud

RENUEVA ESSALUD----------

FORMULARIO DE INSCRIPCION

A. *Categoría a la que participan: (marcar sólo una categoría)*

Atención y servicio al asegurado ☐

Optimización de recursos ☐

Mejora de la práctica en el trabajo ☐

Prevención y promoción de la salud ☐

B. *Red, Hospital, Área a la que pertenecen:*

_____

_____

C. *Miembros del Equipo (máximo 10 personas, marcar una persona líder)*

	Apellidos y Nombres	*DNI*	*CARGO*	*LIDER*
1				☐
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

D. *Datos de Contacto del Líder*

N° de celular _____

Email _____

N° teléfono fijo _____

Nombre y apellido del Jefe de Red, Hospital, área a la que pertenecen

_____

E. *Describir la motivación por la cual postulan*

Sub-Gerencia de Relaciones Humanas y Sociales - GUP-GLGP - VºBº - B. ALVAREZ R. SUB GERENTE - ESSALUD

GERENCIA DE DESARROLLO DE PERSONAS - VºBº - M. VASQUEZ GERENTE

GERENCIA CENTRAL DE GESTION DE LAS PERSONAS - VºBº - J. PERLACIOS V. GERENTE CENTRAL (e) - ESSALUD

GERENTE GENERAL - VºBº - A. BARREDO M. - ESSALUD

EsSalud

RENUEVA ESSALUD----------

F. **Descripción general de la Acción Innovadora**

G. **Objetivo de la Acción Innovadora**

H. **Describir el contexto inicial** (*la situación inicial antes de implementar la acción innovadora*)

I. **Indicar los principales resultados e impactos** (*luego de implementada la acción innovadora*)

J. **Definir los indicadores de medición** (*indicadores que miden el cambio o beneficio generado*)

K. ***Indicar las condiciones básicas para la replicabilidad de la Acción Innovadora***

DESCRIPCION DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION
CONCURSO INTERNO RENUEVA ESSALUD

A. ***Categoría a la que participan***
El Concurso tiene cuatro (4) categorías de participación, el equipo participante debe identificar a qué categoría pertenece la Acción Innovadora identificada, razón por la cual sólo debe marcar una categoría.

B. ***Red, área, Hospital a la que pertenecen***
Indicar claramente el nombre de la Red, Hospital, área u otros a la que pertenecen los trabajadores del equipo, incluyendo Provincia y Departamento.

C. ***Miembros del Equipo***
Indicar los datos solicitados de cada uno de los miembros del equipo, dicho equipo no debe exceder de díez (10) personas. Es muy importante que el equipo defina entre sus miembros a un líder.

D. ***Datos de Contacto del Líder***
Se mantendrá comunicación con los equipos participantes en todas las etapas del concurso, razón por la q es muy importante contar con los datos de contacto del líder.

E. ***Describir la motivación por la cual postulan***
La propuesta de ***Acción Innovadora*** identifica claramente un problema, busca satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad de transformación o mejora.

F. ***Descripción general de la Acción Innovadora***
Descripción detallada de la situación presentada, que se implementó y cuales fueron los resultados de la Acción Innovadora.

G. ***Objetivo de la Acción Innovadora***
Identificar el Objetivo General y los objetivos especificos de la Acción Innovadora implementada.

H. ***Describir el contexto inicial***
Descripción detallada de la situación inicial antes de la implementación de la Acción Innovadora, donde s perciba y permita identificar claramente el problema, los problemas o necesidades que venían ocurriendo

I. ***Indicar los principales resultados e impactos***
Mencionar los principales resultados e impactos obtenidos luego de la implementación de la Acción Innov dora; estos resultados están en relación con el cumplimeinto de los Objetivos identificados en el literal G.

J. ***Definir los indicadores de medición***
Los indicadores son medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta que punto o en que medida s están logrando cumplir con los objetivos propuestos. En ese sentido, se debe definir los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Acción Innovadora.

K. ***Indicar las condiciones básicas para la replicabilidad de la Acción Innovadora***
Indicar cuáles son las condiciones básicas que se requiere para replicar la Acción Innovadoras en otros c de EsSalud